



PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
QUE CONTIENE EL PODER CONFERIDO
POR WARREN ASSET HOLDINGS LIMITED A
FAVOR DE MERCEDES VICTORIA
ALTAMIRANO RUBIRA, DEBIDAMENTE
TRADUCIDO AL CASTELLANO POR EL
SEÑOR CARLOS ANDRÉS ZAMBRANO
SÁNCHEZ.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----GUAYAQUIL, 01 DE ABRIL DE 2013.-----

La copia que antecede es fiel COMPULSA de la copia, que se me presentó y que luego devuelvo al interesado en fe de allo confiero la presente.

Santa ucía,

TALIO CANTON SANTA LUCIA



(Convention de La Hague du 5 Octobre 1961)

Cou	ntry:	COMMON	WEALTH (OF THE BAHAMA	S	Troit of
This	public docume	ent				100
has	been signed by	NICHOL	AS TERR	Mosko		
actir	g in the capaci	ity of <u>NOT</u>	ARY PUBL	IC		
		COMMONWEA	LTH OF TH	IE BAHAMAS		 ,
bear	s the seal	NICHOLA	S TERRY	MOSKO		
		NASSAU. NEW P	ROVIDEN	CE. THE BAHAM	AS	
	1	CERTIF	TED			
at N	ASSAU	6.	27 TH FEI	BRUARY, 2013		
by		DEBORAH A. B A	IN, FIRST	ASSISTANT SEC	RETARY	
·		MINISTRY OF	FOREIGN A	AFFAIRS		
144	40000000					
	16036/2013					
		10: \$	Signature			

FIRST ASSISTANT SECRETARY **MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS**

La copia que antecede es in COMPULSA de la copia, qui se me presentó y que luca devuelvo al interesado en se de ello confiero la presente

AD CARTON SANTA LUCIA

THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, CONSULAR DIVISION, ACCEPTS NO RESPONSIBILITY FOR THE CONTENT OF THIS DOCUMENT.

SEÑOR NOTARIO:

ABG. FRANKLIN GERMAN RUALES MOSCOSO, por mis propios dere libre ejercicio de mi profesión de Abogado, solicito a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo **Art. 18 de la Ley Notarial**, sírvase usted proceder a protocolizar la documentación que adjunto, misma que contiene poder conferido por WARREN ASSET HOLDINGS LIMITED a favor de MERCEDES VICTORIA ALTAMIRANO RUBIRA, debidamente traducido al castellano por el señor Carlos Zambrano Sanchez, de quien se deberá hacer el reconocimiento de sus firmas y rúbricas.

Solicito tres ejemplares de la documentación referida, debidamente protocolizado, para los fines legales correspondientes.

ABG. FRANKLIN RUALES MOSCOSO REG. Nº 13.211 C.A.G. MAT. FORO Nº 09-2007-152

La copia que antecede es fie. COMPULSA de la copia, que se me presentó y que luego devuelvo al interesado en fe de ello confiero la presente.

CANLOW BANTA LUCIA

POWER OF ATTORNEY

THIS POWER OF ATTORNEY is made this 18th day of February 2013 BY WARREN ASSET HOLDINGS LIMITED a Company incorporated under the laws of the Commonwealth of The Bahamas; with its registered office at 2nd Floor, Charlotte House, Charlotte Street, Nassau, Bahamas (hereinafter called the "Grantor")

WITNESSETH:

- 1. The Grantor HEREBY APPOINTS Mercedes Victoria Altamirano Rubira its lawful Attorney (hereinafter called the "Attorney") and authorizes the Attorney, in its name and on its behalf, and as its act and deed or otherwise:
 - (1) To receive all correspondence addressed to the Grantor in the Republic del Ecuador:
 - (2) To provide a response to any such correspondence received and any information requested in such correspondence as the Attorney may be directed or instructed from time to time by the Grantor; in Ecuador
- 2. The Grantor does HEREBY UNDERTAKE to ratify everything which the Attorney under the aforesaid power shall do or purport to do by virtue of these presents.
- 3. This Power of Attorney is being made in accordance with a Corporate Resolution passed by the Board of Directors of the Grantor and dated 18th February, 2013 authorising the execution of this Power of Attorney by copia que antecede es is COMPULSA the Director of the Grantor.

4. This Power of Attorney shall expire one year from the date hereof.

IN WITNESS WHEREOF, the Grantor has hereunto set its seal this 18th calls confierd Sworn to (or subscribed) better late February A.D., 2013.

this IB day of Fest

For Corporate Director - Business Management Limited

CONTENT OF THIS DOCUMENT.

de la copia. () se me presentó y que luci devuelvo al interesado en le a

itness

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

País:

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Este documento público ha sido firmado por NICHOLAS TERRY MOSKO

Actuando en su capacidad de

NOTARIO PUBLICO

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Porta el sello de

NICHOLAS TERRY MOSKO

NASSAU, NUEVA PROVIDENCIA, LAS BAHAMAS

CERTIFICADO

En NASSAU

6. El 27 de FEBRERO del 2013

Por

DEBORAH A. BRAIN, ASISTENTE SECRETARIA PRIMERA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Numero 15786/2013

Sello

Firma

(Sello redondo ilegible)

ASISTENTE SECRETARIA PRIMERA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DE LAS BAHAMAS

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DIVISION CONSULAR, NO ACEPTA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO

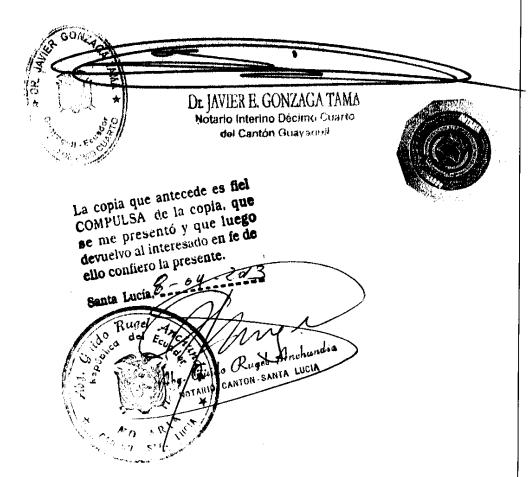
Hasta aquí la traducción del documento constante de dos páginas que me fuere entregado. Guayaquil, 27 de marzo del 2013.-

Sr. Carlos Zambrano Sánchez

Perito Traductor

La copia que antecede es fier COMPULSA de la copia, que se me presentó y que lueg devuelvo al interesado en fe d ello confiero la presente

DILIGENCIA.- Doctor JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, Abogado y NOTARIO INTERINO DECIMO CUARTO del cantón, de conformidad con el número 9 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que la firma que antecede es AUTÉNTICA y corresponde al señor CARLOS ANDRES ZAMBRANO SÁNCHEZ, con cédula de ciudadanía número 091909067-0.- Guayaquil, 01 de Abril de 2013.-



PODER NOTATORIAL

Este PODER NOTARIAL hecho este 18 de Febrero del 2013 POR WARREN ASSET HOLDINGS LIMITED Compañía constituida bajo la mancomunidad de las Bahamas, con su domicilio en el segundo piso, Charlotte House, Charlotte Street, Nassau, Bahamas (En adelante será llamado, el "Otorgante")

ATESTIGUA:

- El Otorgante POR ESTE MEDIO NOMBRA Mercedes Victoria Altamirano Rubira como su representante legal (en adelante llamado "Representante" y autoriza al representante para que actúe en su nombre y representación:
 - (1) Para recibir toda la correspondencia dirigida al Otorgante en la república del Ecuador
 - (2) Para proveer respuesta de cualquier correspondencia recibida y de cualquier información solicitada en la correspondencia como representante debe ser dirigido o instruido ocasionalmente por el Otorgante.
- El Otorgante se COMPROMETE A RATIFICAR todo lo que Represente bajo los poderes antes mencionados haga o pretenda hacer en virtud de la presente.
- 3. Este Poder Notarial se hace a conformidad con la Resolución Corporativa aprobada por el consejo de Administración de Otorgante con fecha, 18 de febrero del 2013 autorizando la ejecución de este Poder Notatorial por el Director del Otorgante
- 4. Este Poder Notatorial expirara en un año desde esta fecha.

EN FE DE LO CUAL, EL Otorgante ha puesto aquí su sello, el 18 de febrero del 2013

(Firma)

Para la gestión corporativa de BUSINESS MANAGEMENT LIMITED

En presencia de

(Firma)

Hasta aquí la traducción del documento constante de dos páginas que me fuere entregado. Guayaquil, 27 de marzo del 2013.-

Sr. Carlos Zambrano Sánchez

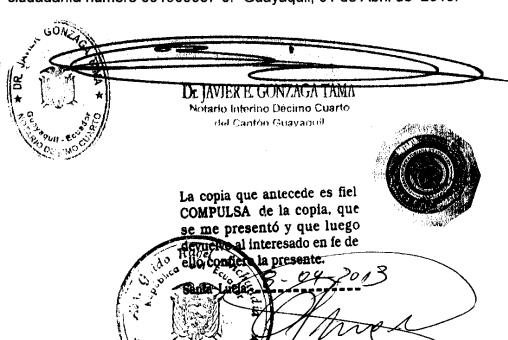
Perito Traductor

La copia que antecede es fiel COMPULSA de la copia, que se me presentó y que luego devuelvo al interesado en fe de ello confiero la presente.

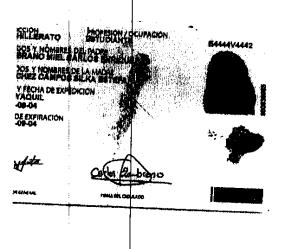
inta Luciar

CARLO CANTON-SANTA LUCIA

DILIGENCIA.- Doctor JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, Abogado y NOTARIO INTERINO DECIMO CUARTO del cantón, de conformidad con el número 9 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que la firma que antecede es AUTÉNTICA y corresponde al señor CARLOS ANDRES ZAMBRANO SÁNCHEZ, con cédula de ciudadanía número 091909067-0.- Guayaquil, 01 de Abril de 2013.-



NOTARIO CANTON SANTA LUCIA



COSTRATE ALLEGATION



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

№ 091909067-0

ACIONY EBULACION

CÉDURA DE Nº OS

CIUDADANIA

APILUDOS Y NOMBRES

ZAMBERANO SANCHEZ

CARLOS ANDRES

UGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAGUIL

BOLIYAR IBAGRARION

FECHÀ DE NACIMIENTO

SEXO M

SEXO M

CUIDACIONALIDAD

EDUATORIANA

SEXO M

SEXO M ESTADO CIVIL BOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOS: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECTIONES CHINERALES IV-FEB-2013 483 483 - 0179 0919090670 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA ZAMBRANO SANCHEZ CARLOS ANDRES

QUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL

CANTÓN

Circunscripción Tárqui PARROQUIA

ZONA

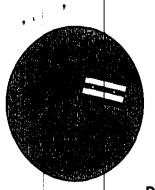
110/19

1. PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

La copia que antecede es fie. COMPULSA de la copia, que se me presentó y que luego devuelvo al interesado en fe de ello confiero la presente.

Santa Lucia

TARIO CANTON SANTA LUCIA



DILIGENCIA.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo dieciocho, número dos de la Ley Notarial Vigente, y a petición del abogado Franklin Ruales Moscoso, con Registro Profesional número trece mil doscientos once del Colegio de Abogados del Guayas, y Matrícula Foro numero cero nueve- dos mil siete- ciento cincuenta y dos, procedo a Protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN EL PODER CONFERIDO POR WARREN ASSET HOLDINGS LIMITED A FAVOR DE MERCEDES VICTORIA ALTAMIRANO RUBIRA, DEBIDAMENTE TRADUCIDO AL CASTELLANO POR EL SEÑOR CARLOS ANDRÉS ZAMBRANO SÁNCHEZ.- Guayaquil, 01 de Abril del 2013.-



SE PROTOCOLIZO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.

